

exponer un resumen a nivel de capítulo de la modificación efectuada.

EL CONSEJERO DE ÁREA INSULAR DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, Manuel Hernández Cerezo.

24.492

ANUNCIO

2.882

CONVOCATORIA CERTAMEN MAXO ARTE JOVEN 2020

BDNS (Identif.): 512754

Extracto del Acuerdo de Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Fuerteventura, de fecha 22 de junio de 2020, por la que se convoca el Certamen Maxo Arte Joven 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

1) Jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años a 31 de diciembre del 2019.

2) Residentes en la isla de Fuerteventura.

3) No profesionales.

Segundo. Finalidad:

Fomentar y difundir las creaciones artísticas de los jóvenes.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras del Certamen Maxo Arte Joven fueron aprobadas en sesión plenaria del Cabildo de Fuerteventura con fecha 30 de abril de 2004, modificadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2006 y por el mismo órgano el 27 de marzo de 2009 (BOP número 43 de 3 de abril de 2009).

Cuarto. Importe:

El certamen consta de diferentes modalidades incluyendo, para cada una de ellas, un primer premio por valor de 600,00 euros (seiscientos euros), un segundo premio por valor de 350,00 euros (trescientos cincuenta euros) y un tercer premio por valor de 150,00 euros (ciento cincuenta euros). La cuantía total de los premios asciende a 15.750,00 euros (quince mil setecientos cincuenta euros) a cargo de la aplicación presupuestaria 240.3370A.489.01 Premios Artísticos Juveniles.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P y finalizará el 30 de septiembre de 2020.

Sexto. Otros datos:

El contenido íntegro y demás documentos de la citada convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en la página web www.cabildofuer.es así como en el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura.

Puerto del Rosario, a veinticinco de junio de dos mil veinte.

LA CONSEJERA INSULAR DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN Y JUVENTUD, María Jesús De La Cruz Montserrat.

23.867

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

Departamento de Tesorería

ANUNCIO

2.883

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 29 de junio de 2020, el padrón de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al bimestre marzo-